

RESOLUCIÓN N° 41914 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 04 DIC. 2023

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 40956, de fecha 13 de noviembre del 2023, de la sociedad Asesorías Asturias Limitada, Rut 76.419.717-8, que solicita termino de patente comercial.
2. Informe de Morosidad, de fecha 14 de noviembre de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información N° Folio 7957181, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica direcciones modificada en calle Dardignac N° 141, 89, comuna de Recoleta a Av. Raúl Labbe N° 12613, Oficina 303, comuna de Lo Barnechea.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-753953
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 141, CASILLA 89
NOMBRE : ASESORIAS ASTURIAS LIMITADA
RUT. : 76.419.717-8
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA, ASESORAMIENTO.
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma
22.11.2023
Idocc N° 2136970